

## EXCMO. AYTO. DE MONTIZÓN

# ACTA DE AYUNTAMIENTO PLENO

### Acta de la sesión EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE del AYUNTAMIENTO PLENO

**Día y hora de la reunión:** 10 de Noviembre de 2009, a las 18:00 horas.  
**Lugar:** SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

#### ASISTENTES:

Vocales:  
SANCHEZ TORRES SERGIO  
*CONCEJAL*  
GONZALEZ SEÑORET NICOLAS  
*CONCEJAL*  
GONZALEZ LUCHA ANTONIO  
*ALCALDE-PRESIDENTE*  
NAVARRO LOPEZ JOSE MANUEL  
*PRIMER TENIENTE ALCALDE*  
MERCADO SANCHEZ JUAN  
*SEGUNDO TENIENTE ALCALDE*  
LOPEZ GARCIA ANTONIO  
*TERCER TENIENTE ALCALDE*  
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR  
*CONCEJAL*  
GARCIA MEJIAS MARCELA  
*CONCEJAL*

#### AUSENTES:

MUÑOZ RISALDE MARIA  
CONCEPCION  
*CONCEJAL*

#### Orden del día:

- 1) DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-
- 2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 3) APROBACIÓN CONDICIONES FINANCIERAS DE UNICAJA DE CUENTA DE CREDITO PARA FINANCIAR OBRAS DEL F.E.I.L.-

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO en

- Primera Convocatoria  
 Segunda Convocatoria

a las 18:00 horas del día 10 de Noviembre de 2009 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

## **Acuerdos**

### **1) DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2, b), de la Ley de Bases de Régimen Local, la convocatoria de una sesión con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno; igualmente, el artículo 79 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, en su párrafo segundo, estipula que "En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".

A continuación, por el Alcalde-Presidente se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de conseguir, lo más rápidamente posible, la financiación del 30% de la subvención concedida para las obras incluidas en el F.E.I.L.

Sometida la declaración de urgencia a votación de los ocho miembros de la Corporación asistentes, por unanimidad de todos ellos se declara la urgencia de la sesión convocada.

### **2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión, extraordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2.009, a la que asistieron los nueve concejales que integran la Corporación, la cual fue aprobada por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes y en sus propios términos.

### **3) APROBACIÓN CONDICIONES FINANCIERAS DE UNICAJA DE CUENTA DE CREDITO PARA FINANCIAR OBRAS DEL F.E.I.L.-**

Dada cuenta de la solicitud de préstamo efectuada a, la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), en la modalidad de "CREDITO EN CUENTA CORRIENTE", para hacer frente a la financiación del coste del 30% de las obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Esta operación de tesorería está contemplada en el art. 52 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 50/98, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, no supera el 30 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, y no necesita

autorización de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía

Por la referida Entidad se ha ofertado la concesión del préstamo solicitado, en modalidad referida de "CREDITO EN CUENTA CORRIENTE", y con las siguientes condiciones:

*IMPORTE LIMITE: 102.582,30 euros.*

*PLAZO: 1 AÑO.*

*AMORTIZACION: CAPITAL: Al vencimiento,  
INTERES: Trimestral.*

*INTERES: Euribor anual más 3,00 p. p., revisión trimestral*

*COMISIÓN: Exentas.*

*FINALIDAD: Atender el pago del 30% de la subvención concedida a esta Corporación para acometer las obras del "PLAN ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL"*

*GARANTÍA: Patrimonial de la Corporación y afectación de recursos libres de cargas en cuantía suficiente.*

Visto todo ello, así como el Informe de intervención en el que se acredita la suficiencia del Ayuntamiento para hacer frente a la carga que supone este crédito, al que quedaría afectado, directamente, el resto de la subvención concedida en el marco del F.E.I.L., por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación asistentes, se aprobó la formalización del referido préstamo en las condiciones expuestas, autorizando al Sr. Alcalde, D. Antonio González Lucha, con D.N.I. nº 26.224.614-Z, para firmar cuanta documentación sea necesaria para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 18:45 horas del día 10 de Noviembre de 2009.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonio González Lucha

Fdo. Benito Garzón Jiménez